SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

PROCESO CAS № 192 - 2014 - SENASA - SEDE CENTRAL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (03) TECNICOS EN CRIANZA MASIVA DE MOSCA DE LA FRUTA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 03 Técnicos en crianza masiva de Mosca de la Fruta

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de los Centros de Diagnostico y Produccion /Unidad de los Centros de Produccion de Moscas de la Fruta

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

4. Base legal

a.

- Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	No menor a tres (03) años de experiencia en crianza masiva de moscas de la fruta, de los cuales dos (02) años como técnico.	
Competencias	Probidad,Integridad,Proactividad, Trabajo en equipo y atención al usuario.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de Técnico de Laboratorio o Técnico Agropecuario o Bach en Industrias Alimentarias o carrera a fin.	
Cursos y/o estudios de especialización	especialización Cursos relacionados con el puesto.	
	Cursos en crianza y manejo de insectos	
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Seguridad Radiologica en el uso de fuentes radioactivas	
	Conocimiento de Informatica nivel basico	

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Supervisar y ejecutar acciones en el manejo de adultos, huevos, larvas, pupas, preparacion de dietas, siembra de huevos, control de calidad del producto y del proceso de cria masiva de moscas de las fruta, monitoreo de edad fisiologica de la pupa, empaque de voladoras, operación del irradiador y cualquier otra actividad relacionada a la crianza masiva de moscas de la fruta.
- b. Otras que le asigne la Dirección de la UCPMF.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Centro de Produccion de Moscas de la Fruta- La Molina	
Duración del contrato	Inicio: Según lo estipulado en el contrato	
Duración del contrato	Término: Según lo estipulado en el contrato	

	S/. 2,600.00 (Dos mil trescientos Nuevos Soles).
Remuneración mensual	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda
	deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
	Aprobación de la Convocatoria	26/08/2014	OCDP			
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	08/09/2014 al 19/09/2014	UGRH			
CON	CONVOCATORIA					
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	22/09/2014 al 26/09/2014	UGRH			
2	Presentación de la hoja de vida vía email en la siguiente dirección: seleccioncas@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el puesto al que postula):	22/09/2014 al 26/09/2014	POSTULANTE			
SELECCIÓN						
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	29/09/2014	COMISIÓN			
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos minimos en la pagina web del SENASA	29/09/2014	UGRH			
5	Otras evaluaciones: Evaluación de conocimientos Lugar: Av. La Molina 1915 - La Molina (Auditorio del SENASA), Frente a la Puerta 1 de la UNALM.	30/09/2014	COMISIÓN			
6	Publicación de resultados en la página web del SENASA	30/09/2014	UGRH			
7	Entrevista Lugar: Av. La Molina 1915 - La Molina	01/10/2014	COMISIÓN			
8	Publicación de resultado final en la página web del SENASA	01/10/2014	UGRH			
sus	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
10	Suscripción del Contrato	02/10/2014 al	UGRH			
11	Registro del Contrato	09/10/2014	OGINIT			

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	40%		
a. Experiencia	30%	3.6	6
b. Cursos o estudios de especialización	10%	1.2	2
Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida	40%	4.8	8
OTRAS EVALUACIONES	40%		
a. Evaluación de conocimientos	40%	4.8	8
ENTREVISTA	20%		
a. Entrevista Personal	20%	2.4	4
PUNTAJE TOTAL	100%	12	20

El puntaje aprobatorio será de 12 (doce).

- * Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).
- * Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguna

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguna

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas